

el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 29.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 18 de enero de 2008.—El Secretario, Rafael González Alió.—4.861.

FUNDACION FASHION HELP

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 368/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don José María Aguinalde Huici sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30.1.2008, por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.210,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—5.217.

GABINETE DE ASESORES FISCALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1560/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Hermandad Otero Liñares contra «Gabinete de Asesores Fiscales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintinueve de enero de dos mil ocho, por el que se declara a la ejecutada Gabinete de Asesores Fiscales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.325,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de enero de 2008.—4.923.

GRETAG IMAGING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1591/03 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de don José María Sebe Barrera y otros contra «Gretag Imaging España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada «Gretag Imaging España, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 160.961,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de enero de 2008.—5.241.

GRUPOTEM SERVICIOS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 102/07, dimanante de autos número 921/05, a instancia de María del Rocío Valdivieso Anglada, contra Grupotem Servicios 2000, S.L., en la que con fecha 22 de enero de dos mil ocho, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Grupotem Servicios 2000, S.L., con CIF: B-91.012.658, en situación de insolvencia por importe de 6.736,41 euros de principal, más la cantidad de 1.349,28 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—4.868.

HEROGRA FERTILIZANTES, S. A. (Sociedad escindida)

PARQUE EMPRESARIAL EL ROMERAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Según el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», (sociedad escindida) y «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», (sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad el 15 de diciembre de 2007, la escisión parcial de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», consistente en el traspaso en bloque de parte de sus Activos, Pasivos y cuentas patrimoniales, a la sociedad beneficiaria «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión parcial aprobado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 27 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 29 de enero de 2008.—El Administrador, Juan Romero Ruiz.—5.237. 2.ª 6-2-2008

HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 26 de marzo de 2008, en el salón social del Hotel Belvedere, calle Terror, número 7, de Salou (Tarragona), a las diez horas, en convocatoria única al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del propio Consejo de Administración todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Lectura de las conclusiones del informe emitido por la compañía auditora de la sociedad.

Tercero.—Renovación de los Auditores por los próximos tres ejercicios.

Cuarto.—Amortización de las acciones propias de la compañía, mediante reducción del capital. Renumeración y reasignación de acciones. Modificación estatutaria.

Quinto.—Nueva prórroga de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Designación de los socios accionistas como Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas.

Salou, 14 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduard Farriol Batalla.—5.480.

IBEROCOLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR, S. L. (Sociedad absorbente)

INSTALACIONES TELEFÓNICAS DE EXTERIORES, S. A. Sociedad unipersonal

EL PALADEO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios de las citadas sociedades, de fecha 17 de enero de 2007, han adoptado el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», de «Instalaciones Telefónicas de Exteriores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «El Paladeo, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las dos últimas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de sus patrimonios a «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado por las citadas Juntas generales y que pasará a denominarse «Grupo Intex-Ibercolmex, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente ni relación de canje.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de las entidades «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», «Instalaciones Telefónicas de Exteriores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «El Paladeo, Sociedad Limitada», José Carlos Fernández Delgado.—4.900.

y 3.ª 6-2-2008

IDENTIRAMA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca en el domicilio social la Junta General Ordinaria para el día 13 de marzo de 2008, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 14 de marzo en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007 y eventualmente el ejercicio 2006.

Segundo.—Nombramiento de Administradores para formar parte del Consejo de Administración y nombramiento de cargo en el seno de la misma, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar por sí, en el domicilio social, o solicitar de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Vicens Rahola.—4.737.

IMER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de socios de la entidad «Imer, Sociedad Anónima», que se celebrará en Badalona calle Sant Domènec, número 39-41, bajos, el próximo día 12 de marzo de 2008, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, el día 13 de marzo de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración de la compañía, cambio, en su caso, del sistema de administración de la sociedad, nombramiento de Consejeros o Administrador/es, y modificación de la redacción de los artículos de los Estatutos sociales que pudieran verse afectados.

Cuarto.—Análisis de la situación económica y financiera de la compañía a 31 de diciembre de 2007. Valoración de la situación patrimonial de Imer, así como expectativas existentes de futuro y continuidad de la actividad o aprobar, en su caso, la disolución de la Sociedad y apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidadores previo cese del órgano de administración.

Quinto.—Traslado del domicilio social y modificación de la redacción de los artículos de los Estatutos sociales que pudieran verse afectados.

Sexto.—Nombrar socios Interventores para aprobar el acta de la Junta.

Séptimo.—Información general, ruegos y preguntas.

Se comunica a los señor/es accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Badalona, 31 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Giralt Borrás.—5.489.

INICIATIVAS COMERCIALES DE JEREZ, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en la reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón Cultural de Cajasol, sito en Plaza de las Marinas, de Jerez de la Frontera, a las 19:30 horas del día 10 de marzo de 2008, en primera convocatoria, o el día 11 de marzo del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria para deliberar sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, resultados e informe de la gestión social correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Información del estado de las gestiones con las Administraciones Públicas en orden a la localización, adquisición y urbanización de los terrenos para el complejo comercial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Todos los accionistas podrán asistir a la Junta.

De conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jerez de la Frontera, 25 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Megías.—4.752.

INMONOVERSIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 132/06, seguidos a instancia de José David Carbajal Julca, frente al ejecutado Inmonoversia, Sociedad Limitada, sobre despido, ha recaído resolución de 22-10-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado "Inmonoversia, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.130,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—4.805.

INTENAC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CURITIBA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Intenac, S.L.» y «Curitiba Ingeniería, S.L.», celebradas el día 20 de diciembre de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anun-

cio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Administrador único de las sociedades que se fusionan, José Luis Sánchez Belda.—4.450. y 3.ª 6-2-2008.

INTERNATIONAL EDUCATIONAL PROVIDER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 81/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María del Mar Somolinos Rosado, D.ª María del Carmen Allue Linares, D.ª Rosario Fernández Herreros, D.ª Sonia Ledesma Pérez, D.ª Julia García Pose, D.ª Ana Isabel Guerra Bautista, D. Juan Ignacio Méndez Bacho, D. David Hernanz de Lucas contra International Educational Provider S.L., se ha dictado auto de fecha 19/12/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada International Educational Provider S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.533,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 22 de enero de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.810.

JAVIER FONTANEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Manuel Román contra entidad Javier Fontaneros, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s entidad «Javier Fontaneros, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.381,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 18 de enero de 2008.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—4.867.

JOMAR TERCER MILENIO, SOCIEDAD LIMITADA;

FERCONS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 887/2006 y acumulados (ejecución 40/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alpha Barrie, don Jorge Mendes y don Mamodou Sydou Souare, contra Jomar Tercer Milenio, S. L., y Fercons 2006, S. L., se ha dictado el día 22/01/08 auto por el que se declara a los ejecutados Jomar Tercer Milenio, S. L., y Fercons 2006, S. L., en si-